

ENSAYO

Diplomacia religiosa en la Organización de los Estados Americanos:  
Desafíos para una promoción de la libertad religiosa en las Américas

Religious Diplomacy at the Organization of American States:  
Challenges for the Promotion of Religious Freedom in the Americas

Marcela A. Bordón Lugo <sup>1 2</sup>

**Como citar:**

Bordón Lugo, M.A. (2024). Diplomacia religiosa en la Organización de los Estados Americanos: Desafíos para una promoción de la libertad religiosa en las Américas. *Derecho en Sociedad*, 18(2), PP. 223-238. DOI: 10.63058/des.v18i2.246

Fecha de ingreso: 16 de julio de 2024. Fecha de aprobación: 10 de agosto de 2024.

---

1 Marcela A. Bordón Lugo es Oficial de Programas e Investigadora Asociada en el Instituto Internacional para la Libertad Religiosa. ORCID: 0000-0001-8000-5909. Correo electrónico: mbordon@iirf.global / mbordonlugo@gmail.com.

2 Este manuscrito desarrolla una publicación que apareció inicialmente en *Canopy Forum*, una plataforma digital del Centro para el Estudio del Derecho y la Religión en la Universidad de Emory: <https://canopyforum.org/2024/09/02/religious-diplomacy-at-the-organization-of-american-states/>

## Resumen

En las últimas décadas, las comunidades religiosas y las organizaciones basadas en la fe han adquirido un rol más visible en la sociedad civil, participando en foros de diálogo y en organismos internacionales como la Organización de los Estados Americanos (OEA). Este ensayo examina su presencia y los desafíos que enfrentan para lograr una comprensión adecuada por parte de los estados y organismos sobre su contribución a la construcción social y la promoción de la libertad religiosa. Las organizaciones religiosas se han convertido en actores significativos en las negociaciones internacionales, influyendo en políticas y en la implementación de programas de desarrollo y ayuda humanitaria. Sin embargo, existe una diversidad ideológica entre estas organizaciones, lo que genera polarización en temas como el aborto, el matrimonio igualitario y la educación sexual, afectando su capacidad de colaborar efectivamente. Una investigación etnográfica sobre la incidencia de estas organizaciones en la Asamblea General de la OEA revela diferentes estrategias y acciones aplicadas por organizaciones confesionales. A pesar de su incidencia notable, enfrentan desafíos significativos debido a la falta de comprensión y reconocimiento de la libertad religiosa como un derecho integral, exacerbado por la polarización ideológica y el temor de los estados a abordar temas polémicos.

## Palabras clave:

Organizaciones basadas en la fe; libertad religiosa; américas; derechos humanos; conservador; liberal.

## Abstract

In recent decades, religious communities and faith-based organizations have acquired a more visible role in civil society by participating in dialogue forums and international bodies such as the Organization of American States (OAS). This essay examines their presence and the challenges they face in achieving an adequate understanding by states and agencies of their contribution to social construction and the promotion of religious freedom. Religious organizations have become significant actors in international negotiations, influencing policies and the implementation of development and humanitarian aid programs. However, there is an ideological diversity among these organizations, which generates polarization on issues such as abortion, same-sex marriage, and sex education, ultimately affecting their ability to collaborate effectively. Ethnographic research into the influence of these organizations in the OAS General Assembly reveals different strategies and actions applied by faith-based organizations. Despite their notable influence, they face significant challenges due to the lack

of understanding and recognition of religious freedom as an integral right, exacerbated by ideological polarization and the fear of states addressing controversial issues.

**Keywords:**

Faith-based organizations; religious freedom; americas; human rights; conservative; liberal.

## 1. Introducción

Las comunidades religiosas y las organizaciones basadas en la fe han emergido en las últimas décadas como actores significativos en la sociedad civil. Este cambio no se debe a una disminución de su rol en el pasado, sino a la apertura de nuevos espacios de diálogo en foros de participación ciudadana en los ámbitos local, regional e internacional, donde estos actores han logrado mayor visibilidad en su labor para satisfacer diversas necesidades.

Es posible identificar aquellas organizaciones basadas en la fe con objetivos bien específicos como la lucha contra el hambre, la protección de la niñez o el trabajo humanitario en situación de catástrofes. Pero, más allá del valioso rol que muchas de estas organizaciones han realizado, el papel que ejercen las comunidades religiosas en la construcción de la sociedad y su protección a través de la promoción del derecho a la libertad religiosa, siguen siendo temas poco tratados en algunas regiones.

En este ensayo, se analiza cuál es la presencia de las comunidades religiosas u organizaciones basadas en la fe en el contexto de la Organización de los Estados Americanos, así como los desafíos que enfrentan para lograr una adecuada comprensión por parte de los estados y el organismo, del valor del aporte de las comunidades religiosas a la construcción social.

## 2. Organizaciones religiosas como nuevos actores

En distintos foros académicos se analiza y habla sobre los llamados nuevos actores de las negociaciones internacionales. Como refiere Petri (2020), no se trata de actores que nunca existieron en las negociaciones, sino que en la actualidad juegan un papel más protagónico al cambiar la dinámica de las negociaciones internacionales al entrar en competencia con los estados.

Entre estos actores encontramos a las comunidades religiosas o a las organizaciones no gubernamentales confesionales o basadas en la fe. Estas organizaciones trabajan una variedad de temas relacionados con el trabajo humanitario, la protección de los derechos humanos y ambientales, representando entre ellas una variedad de perspectivas, desde las más progresistas hasta las más conservadoras, logrando incluso posicionarse algunas de ellas como observadores en organismos como la OEA y la ONU, impulsando incidencia política a nivel internacional (Petersen, 2010; Herrington, McKay y Haynes, 2015).

Los actores religiosos ganaron mayor protagonismo en el sistema internacional durante el siglo XXI, como cita Petri (2020), por medio del auge de la derecha evangélica en la política de los EE.UU., a través del rol de la Iglesia Católica en la democratización en Europa del Este, la influencia del Movimiento Pentecostal en América Latina y en mayor medida, desde una perspectiva de seguridad, los atentados del 11 de setiembre de 2001.

En la actualidad, la manera en que ha cambiado la dinámica de las negociaciones internacionales es posible identificarla en contextos como el Medio Oriente, a través de la influencia que ejercen países con predominante influencia del Islam en las negociaciones estratégicas de la región, tanto en términos de economía como en términos económicos y de seguridad.

### **3. Actores religiosos y la diplomacia religiosa**

La diplomacia religiosa es la práctica de integrar los valores y a los líderes o actores religiosos en los distintos esfuerzos para promover la paz, la justicia y la reconciliación. (Johnston, 2003). Ahora bien, es necesario distinguir en este punto, los distintos tipos de actores religiosos que podemos encontrar en estos escenarios internacionales. Primero, podemos identificar a las comunidades religiosas propiamente, las cuales participan en los distintos espacios por medio de sus líderes religiosos o espirituales. Podemos mencionar en este tipo de actor religiosos a la representación del Vaticano ante los organismos, en representación de la Iglesia Católica, así como a los líderes religiosos que participan de foros o espacios de diálogo interreligioso promovidos por los organismos internacionales.

La diplomacia religiosa tiene implicaciones profundas en la arena internacional. No se trata solo de la participación en diálogos de paz y reconciliación, sino también de la influencia en la formulación de políticas y en la implementación de programas de desarrollo y ayuda humanitaria. La capacidad de los actores religiosos para movilizar recursos y personas en apoyo de sus causas es significativa. Las comunidades religiosas, por ejemplo, poseen redes de comunicación y organización que pueden ser movilizadas rápidamente en respuesta a crisis humanitarias. Además, su influencia moral y ética puede moldear las actitudes y comportamientos de sus seguidores en formas que promuevan la paz y la justicia social.

La participación del Papa Francisco en las negociaciones para restablecer las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y Cuba en 2014 es un claro ejemplo de la diplomacia religiosa en acción (Mazzina y González, 2017). El Vaticano actuó como mediador, facilitando

el diálogo y creando un ambiente propicio para la reconciliación. Este tipo de intervención muestra cómo los actores religiosos pueden jugar un papel crucial en la diplomacia internacional, no solo como representantes de comunidades de fe, sino también como mediadores imparciales y promotores de la paz.

Asimismo, nos encontramos con aquellas organizaciones llamadas confesionales, basadas en la fe o de inspiración religiosa. Las organizaciones confesionales, son entidades con una identidad religiosa específica, que a menudo comprende un componente social o moral, (World Bank, 2023) con amplia presencia a nivel internacional que ofrece oportunidades de asociación y defensa de derechos fundamentales, claves para el desarrollo, la construcción de democracia y seguridad.

Entre los temas que frecuentemente trabajan estas organizaciones podemos mencionar la lucha contra el hambre, la protección de la infancia, la lucha contra la trata de personas, la protección del medio ambiente, la atención humanitaria en casos de catástrofes, la protección y promoción de los derechos de la mujer, entre otros. Podemos mencionar entre ellas grandes organizaciones confesionales, como lo son Caritas Internatinalis, la World Evangelical Alliance, World Vision International, la Agencia Adventista de Desenvolvimiento y Recursos Asistenciales (ADRA), Islamic Relief, Hebrew Immigrant Aid Society.

Estas organizaciones con amplia trayectoria en el trabajo humanitario y en favor de los derechos humanos, han desarrollado alianzas estratégicas no solo con sus pares como organizaciones confesionales, sino también con organizaciones no confesionales o seculares que reconocen el valor del trabajo en el campo realizado por las comunidades religiosas a través de sus distintas organizaciones. Estas alianzas solo son posibles gracias a la apertura y diálogo por parte de los distintos actores, así como a la larga, el valor de la profesionalización del trabajo humanitario, dejando atrás la modalidad de trabajo basado exclusivamente en el voluntariado, para avanzar a estructuras organizacionales que desarrollan proyecciones laborales y así, estabilidad en cuanto a la implementación de proyectos y planes.

La motivación de estas organizaciones se funda en sus principios religiosos o espirituales que se manifiestan a través del servicio al prójimo, la protección de los más necesitados o del medio ambiente. La identidad religiosa dota a muchas de estas organizaciones una capacidad de diálogo para construir alianzas con diversos tipos de instituciones y organizaciones para lograr alcanzar el objetivo en común, entre ellas organizaciones de otras confesiones religiosas, laicas y seculares.

La contribución de estas organizaciones confesionales es reconocida y valorada en distintos foros multilaterales, entre ellas las 320 organizaciones confesionales o de inspiración religiosa con estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, las cuales representan cerca del 10% del total de organizaciones no gubernamentales con estatus consultivo ante la ONU (Haynes, 2013).

El impacto de estas organizaciones en el contexto de las Naciones Unidas es reflejado en acciones concretas a través de las agendas de organizaciones multilaterales que tratan asuntos de paz, derechos humanos, desarrollo económico, entre otros. Otra importante prueba de este impacto en el sistema internacional es la creación del Relator Especial sobre Libertad Religiosa en 1986 y el establecimiento de la Guía de la Unión Europea para la Promoción y Protección de la Religión o Creencias en 2013 (Unión Europea (2013)).

#### **4. La diversidad ideológica en las organizaciones confesionales**

Aunque el impacto representa el resultado de esfuerzos de diálogo y cooperación entre comunidades religiosas y las distintas organizaciones basadas en la fe que las representan o interactúan con los demás agentes del sistema internacional, se ha observado en las últimas décadas que existe una mayor variedad ideológica entre organizaciones confesionales o basadas en la fe, y diferencias entre ellas, que entre organizaciones propiamente religiosas y entidades seculares (Barnett y Stein, 2012).

Estas organizaciones confesionales pueden identificarse generalmente como conservadoras, en contraste con aquellas identificadas como liberales o progresistas. Muchas de estas organizaciones están fundadas en interpretaciones doctrinales de sus respectivas religiones o espiritualidades, las cuales las llevan a tomar una posición ideológica-política comprendida en este espectro de “derecha- izquierda”.

Esta tendencia observada en organizaciones de la misma confesión religiosa las lleva a asociarse y cooperar con mayor frecuencia con organizaciones, entidades y hasta gobiernos con una ideología política afín a sus intereses conservadores o liberales.

Este elemento ideológico ha generado lo que Haynes (2013) llama un cisma entre las organizaciones confesionales, generando un ambiente de competencia entre ellas para lograr la mayor incidencia posible en los distintos foros.

## **5. Temas que polarizan el discurso religioso de las organizaciones**

Estas tendencias ideológicas son comunes entre organizaciones de la sociedad civil y solo reflejan la diversidad de la sociedad y dentro de las mismas comunidades religiosas.

Existe una serie de temas que generan una polarización entre estas organizaciones, los cuales cuentan con una alta carga moral y ética, que afecta aspectos sensibles de muchas comunidades religiosas y las confronta entre ellas, con entidades y gobiernos. Entre los temas que más generan polarización entre las organizaciones confesionales se encuentran debates relacionados con el derecho a la vida y la despenalización del aborto, la defensa de la familia y el matrimonio igualitario, sobre la forma que debe enfocarse la educación sexual, entre otros.

La existencia de organizaciones que abrazan posturas ideológicas, ya sea que correspondan o no a sus bases doctrinales, no es algo que se ponga en tela de juicio en este ensayo, pero en la medida en que estas organizaciones puedan sostener un diálogo constructivo, la polarización extrema de algunas posturas puede generar tensiones que afectan la capacidad de las organizaciones religiosas para colaborar efectivamente en la promoción de derechos y la construcción de la paz.

## **6. Incidencia de las organizaciones basadas en la fe en la AG OEA**

Esta sección describe hallazgos de una investigación etnográfica sobre las prácticas de incidencia de organizaciones confesionales o basadas en la fe en el contexto de la Asamblea General de la OEA. La investigación contrasta hallazgos cualitativos entre acciones y estrategias aplicadas por estas organizaciones durante un período de 10 años, con énfasis en las Asambleas Generales de 2014 y 2024, ambas realizadas en Asunción, Paraguay.

Los actores religiosos y las organizaciones basadas en la fe que participan de estos espacios tienen formas diferentes de hacer incidencia. Por un lado, se observó la presencia de comunidades religiosas como la representación permanente ante la OEA de la Santa Sede, en nombre de la Iglesia Católica, así como referentes de comunidades religiosas como la Iglesia de Jesucristo de los Últimos Días, la comunidad judaica, e incluso pastores evangélicos de distintas denominaciones.

La mayoría de estos actores religiosos participan de los espacios de diálogo o como observadores ante la Asamblea General de la OEA para mantener una visibilidad ante las autoridades de los organismos o los estados, enfocando su incidencia en tratar la importancia de la promoción del diálogo interreligioso y la libertad religiosa con los organismos y los estados.

Hay que distinguir estos actores como aquellos que representan una institución religiosa propiamente, de aquellas basadas en la fe, compuesta por creyentes, feligreses o incluso en algunos casos líderes religiosos, pero que buscan incidir sobre temas puntuales, como lo son la defensa de la vida desde la concepción y la familia, fundados en los principios y valores propuestos por sus creencias religiosas. La mayoría de estas organizaciones son identificadas con una ideología conservadora.

En el contexto de América Latina, es importante destacar que muchas de estas organizaciones están compuestas por feligreses de la Iglesia Católica o las Iglesias Evangélicas, por lo general, afines a una ideología conservadora.

En la Asamblea General del 2024, se ha observado la presencia de una minoría de organizaciones basadas en la fe que se identifica con una ideología liberal o progresista, abogando en este caso por la promoción y defensa de la libertad religiosa de las minorías religiosas del continente.

Entre las organizaciones conservadoras basadas en la fe es posible identificar organizaciones con una amplia experiencia en la incidencia política internacional, como lo son la Alliance Defending Freedom y Human Life International. Estas dos organizaciones son generalmente las que convocan a organizaciones locales y regionales a participar del espacio de diálogo con la Sociedad Civil en el marco de la Asamblea General de la OEA. La forma de trabajar y sus alianzas incluye el acercarse a los representantes de cada país miembro para compartir una declaración que respalda los valores conservadores de estas organizaciones, afirmando que representan a la mayoría del pueblo del continente americano.

La otra forma de incidir es en el espacio de Diálogo con la Sociedad Civil con los representantes de los países miembros. Esta es una jornada en la cual un representante de cada coalición inscrita previamente ante la Secretaría General, tiene un espacio para exponer los temas que sus organizaciones consideran prioritarios para los países miembros. Este es un espacio en donde se observa en ambas asambleas generales, del 2014 y 2024, la misma dinámica de participación, en el cual se busca conformar la mayor cantidad de coaliciones con el objetivo

de, en una suerte de competencia, demostrar cuál expone los temas más importantes para la región.

En esta dinámica de competencia, no solo participan las organizaciones provida y pro-familia acaparando la mesa de diálogo con la Sociedad Civil, sino que organizaciones afines a temas como los derechos de la comunidad LGBTIQ y derechos sexuales y reproductivos, buscan acaparar el mismo espacio, cada uno con su discurso. Esto, en la práctica, resulta contraproducente, atendiendo a que, acaparando el único espacio de diálogo con delegaciones de la mayoría de los países de la región, otros temas como seguridad estratégica o vulneración de la democracia, quedan en un segundo plano ante la gran cantidad de coaliciones que buscan ocupar el espacio para sus respectivas causas.

Una forma de incidencia aplicada por estas organizaciones es por, lo general, usar medios de comunicación para convocar marchas masivas o dar mensajes en favor de los valores tradicionales que representan, efectividad que ha observado una pronunciada caída en la capacidad de convocatoria, tanto de organizaciones conservadoras como progresistas, demostrando un pronunciado desinterés por parte de la sociedad para tratar estos temas tan polémicos que acaparan los medios y los espacios de incidencia política.

La forma de incidencia quizá más efectiva en el ámbito local, donde las organizaciones nacionales pueden lograr un mayor impacto, es el lobby político con el gobierno anfitrión de la Asamblea General de la OEA. Por lo general, la transmisión de un rechazo masivo por parte de la población con relación a temas como la despenalización del aborto, genera un temor a las autoridades de verse relacionados con polémicas que pongan en riesgo la popularidad o la aprobación del gobierno.

Esta forma de presión política, si bien puede ser considerada efectiva, trae consigo otras implicaciones, como la prestación por parte de algunas de estas organizaciones o comunidades religiosas para felicitar a determinados gobiernos por sus posturas a favor de la protección de la vida desde la concepción o los valores tradicionales, cuando se ignoran o dejan de lado distintas situaciones que pueden afectar a un país en la región, como son el debilitamiento de la democracia, la presencia del crimen organizado, la corrupción, entre otros.

## 7. El Derecho a la Libertad Religiosa en el Sistema Interamericano

El derecho a la libertad religiosa es uno de los derechos fundamentales protegidos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, consagrado principalmente en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH). La CADH, también conocida como el Pacto de San José, establece en su Artículo 12 que “toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. Este derecho incluye la libertad de conservar su religión o sus creencias, o de cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente; tanto en público como en privado” (OEA, 1969).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) han desarrollado jurisprudencia sobre la libertad religiosa, abordando casos que implican restricciones a la práctica religiosa, discriminación basada en la religión y la relación entre el Estado y las instituciones religiosas. La Corte IDH ha afirmado que la libertad religiosa es un componente esencial del derecho a la dignidad humana y ha subrayado la importancia de la pluralidad y la tolerancia en sociedades democráticas (Corte IDH, 2010).

Un caso emblemático que ilustra la protección de la libertad religiosa en el sistema interamericano es el de Pueblo Bello vs. Colombia, en el cual la Corte IDH destacó la obligación del Estado de garantizar el derecho a la libertad de religión de las víctimas, quienes habían sido desplazadas forzosamente debido a su pertenencia a una comunidad religiosa específica (Corte IDH, 2006).

En muchos países de la región, las comunidades religiosas enfrentan restricciones a su libertad de culto, discriminación y persecución. Estas vulneraciones pueden ser producto de políticas estatales restrictivas, intolerancia social o violencia por parte de grupos extremistas. Además, la falta de comprensión y reconocimiento de la libertad religiosa como un derecho integral, que incluye la libertad de creencias, culto, expresión y práctica, agrava estos desafíos.

El 15 de febrero de 2024, la CIDH publicó el estudio “Estándares Interamericanos sobre Libertad de Religión y Creencia” (IACHR, 2023). Dicho informe fue elaborado en cumplimiento del mandato de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de conformidad con los artículos 13 y 58 del Reglamento de la CIDH, el cual aborda las directrices y normativas para proteger la libertad religiosa en las Américas. Destaca la impor-

tancia de garantizar que todas las personas puedan ejercer su derecho a la libertad de religión y creencias sin discriminación ni persecución.

El informe ha recibido críticas. El Observatorio de Libertad Religiosa en América Latina (OLIRE) ha señalado varias inexactitudes y omisiones. OLIRE cuestiona que el informe no aborda adecuadamente ciertos problemas específicos de la región y que carece de una perspectiva más profunda sobre cómo las políticas gubernamentales afectan a las minorías religiosas en distintos países (OLIRE, 2024).

## **8. Desafíos para la promoción de la libertad religiosa en las Américas**

Si bien la incidencia política en el escenario internacional de estas organizaciones basadas en la fe y de tendencia conservadora es notable y relevante en el escenario internacional actual, es necesario reconocer que esta incidencia es totalmente legítima como actores de la sociedad civil, pero al mismo tiempo, ha resultado perjudicial para la promoción de la libertad religiosa en la región.

En el continente americano, especialmente en América Latina, las creencias y la religión juegan un papel muy importante en la construcción de la sociedad. Empero, en la actualidad hablar de religión en la política o desde los gobiernos se ha vuelto un tema difícil y hasta polémico de tratar para las autoridades, como producto de varios elementos como la creciente influencia del secularismo que busca reducir al ámbito privado la dimensión religiosa, así como la falta de diálogo interreligioso, que genera rechazo entre una y otra confesión religiosa cuando una autoridad expresa sus creencias.

Sumado a estos elementos, nos encontramos en un escenario en el cual, las organizaciones provida y pro familia, usan el discurso religioso como forma de incidir en las autoridades, generando el temor constante de abordar temas tan polémicos como lo son la despenalización del aborto o la legalización del matrimonio homosexual en algunos países.

La realidad es que, incluso en países que se reconocen conservadores en términos de derecho a la vida y la conformación de la familia, tratar el asunto religioso como un tema de política pública, configura un desafío. Muchos gobiernos, incluso organismos internacionales, ha logrado reconocer el valor y el aporte de las comunidades religiosas en la construcción

de sociedades más sostenibles, pacíficas y seguras. Sin embargo, estas mismas entidades, temen hablar de religión porque es abrir la puerta a temas polémicos que podrían generar una polarización social.

La polarización en torno a estos temas sensibles, han generado un rechazo por parte de los estados y organismos hacia lo religioso y la relación institucional con las comunidades religiosas. No es posible desacreditar la importancia de estos temas tan debatidos, pero, ante un pronunciado desconocimiento sobre el fenómeno religioso por parte de los agentes estatales e internacionales, así como el temor de tratarlo, nos enfrentamos ante un escenario donde el derecho a la libertad religiosa es desconocido y hasta vulnerado por organizaciones, gobiernos y hasta individuos.

El desafío más importante para la promoción de la libertad religiosa en las Américas es la falta de alfabetización religiosa, a través de la cual los estados y organismos sabrán como tratar y dialogar con las confesiones religiosas.

El siguiente desafío es que los estados y organismos logren distinguir entre los actores religiosos, entre las organizaciones basadas en la fe que tratan estos temas que generan polarización, con aquellos actores religiosos que lideran iniciativas con un aporte concreto a favor de la salud, la niñez, los derechos humanos y la seguridad en cada uno de los países, para así encontrar aliados estratégicos entre las comunidades religiosas, que en el contexto americano, están presentes en los territorios donde el estado no llega.

## **9. Conclusión**

La promoción de la libertad religiosa en las Américas requiere una comprensión profunda de su multidimensionalidad y una clara distinción entre temas polarizantes y los valiosos aportes de las organizaciones religiosas. Las comunidades religiosas y organizaciones basadas en la fe desempeñan roles fundamentales en la construcción social, contribuyendo significativamente en áreas como el trabajo humanitario, la protección de los derechos humanos y el desarrollo sostenible, aunque su labor a menudo se ve eclipsada por debates polarizantes que no reflejan la totalidad de sus esfuerzos y logros.

Para avanzar en la promoción de la libertad religiosa es esencial que los estados y organismos internacionales adquieran una alfabetización religiosa adecuada, permitiéndoles reconocer

y dialogar con las distintas confesiones de manera efectiva y respetuosa. Esta alfabetización facilitará la diferenciación entre las organizaciones que se enfocan en temas conflictivos y aquellos que realizan contribuciones positivas y tangibles a la sociedad.

Además, es crucial que los gobiernos y organismos internacionales establezcan relaciones estratégicas con actores religiosos que promuevan la salud, la protección de la infancia, los derechos humanos y la seguridad. Al reconocer y visibilizar estos aportes, se podrá superar el temor y la polarización, abriendo caminos para una colaboración constructiva que fortalezca la libertad religiosa y, en última instancia, la cohesión y el bienestar de las sociedades en la región.

Promover la libertad religiosa no solo implica proteger el derecho a la creencia y el culto, sino también valorar y apoyar el papel positivo que las organizaciones religiosas juegan en la construcción de comunidades más justas, pacíficas y resilientes. Al hacerlo, se podrá avanzar hacia una sociedad donde la diversidad religiosa sea reconocida y apreciada como una fuente de riqueza y fortaleza que impulsa el desarrollo integral de todas las naciones del continente.

## Referencias

- Barnett, M., & Stein, J. G. (2012). *Sacred aid: Faith and humanitarianism*. Oxford University Press.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2006). *Pueblo Bello vs. Colombia*. Sentencia de 31 de enero de 2006. Serie C No. 140. Recuperado de [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_140\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_140_esp.pdf)
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2010). *Caso Fernández Ortega y otros vs. México*. Sentencia de 30 de agosto de 2010. Serie C No. 215. Recuperado de [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_215\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_215_esp.pdf)
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2017). *Libertad de Expresión y Religión en las Américas*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/religion2017.pdf>

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2023). *Libertad de religión y creencia: Estándares Interamericanos: aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 10 de septiembre de 2023*. OAS. Documentos oficiales; OEA/Ser.L. Recuperado de [https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/Estudio\\_LRC.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/Estudio_LRC.pdf)
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2024). *Estándares Interamericanos sobre Libertad de Religión y Creencia*. Organización de los Estados Americanos. Recuperado de [https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/Estudio\\_LRC.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/Estudio_LRC.pdf)
- Haynes, J. (2013). What do Faith-based Organizations Seek at the United Nations? E-International Relations. <https://www.e-ir.info/2013/11/15/what-do-faith-based-organisations-seek-at-the-united-nations/>
- Herrington, L. J., McKay, A., & Haynes, J. (2015). Nongovernmental Religious Actors in International Relations. *International Studies Review*, 17(1), 132-161.
- Johnston, D. (2003). *Faith-Based Diplomacy: Trumping Realpolitik*. Oxford University Press.
- Mazzina, C., & González Cambel, M. (2017). El acuerdo cubano-americano y la diplomacia del papa Francisco. *Comillas Journal of International Relations*, 10, 9-26.
- Observatorio de Libertad Religiosa en América Latina. (2024, 22 de febrero). *Estudio: Estándares interamericanos sobre libertad de religión y creencia. Inexactitudes y omisiones*. Recuperado de <https://olire.org/es/estudio-estandares-interamericanos-sobre-libertad-de-religion-y-creencia-inexactitudes-y-omisiones/>
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Recuperado de [http://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_B32\\_Convencion\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.htm](http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm)
- Petersen, M. J. (2010). International Religious NGOs at The United Nations: A Study of a Group of Religious Organizations. *Journal of Human Rights*, 9(2), 185-201.

Petri, Dennis P. (2020). *The Specific Vulnerability of Religious Minorities* (Doctoral dissertation). Amsterdam: Vrije Universiteit. [https://iirf.global/wp-content/uploads/Books//petri-the\\_specific\\_vulnerability\\_of\\_religious\\_minorities\\_2021.pdf](https://iirf.global/wp-content/uploads/Books//petri-the_specific_vulnerability_of_religious_minorities_2021.pdf)

Unión Europea. (2013). *Guía para la Promoción y Protección de la Religión o Creencias*. Recuperado de <https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/137585.pdf>

World Bank. (2023). *Faith-Based Organizations*. Recuperado de <https://www.worldbank.org/en/about/partners/brief/faith-based-organizations>